

ACUERDO N° 211 : En la Ciudad de San Luis a los TRECE Días del mes de Abril de Dos Mil Once, reunidos en la Sala de Acuerdos los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia: OMAR ESTEBAN URIA; HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; FLORENCIO DAMIAN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO. Ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: VISTO el pedido del Sr. Fiscal de Estado relativo a la corrección de la duplicidad del domicilio electrónico generado a ese organismo y en la intención de facilitar la operatoria de los representantes en las distintas causas en que intervienen; los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, en uso de las facultades reglamentarias que les son propias;

ACORDARON: I) DISPONER como único domicilio electrónico asignado a Fiscalía de Estado el denominado “Fiscaliadeestado@giajsanluis.gov.ar”.-

II) COMUNICAR a todas las dependencias judiciales que las futuras notificaciones deberán dirigirse a ese domicilio electrónico.-

NOTIFÍQUESE por correo electrónico emitido por Secretaría Administrativa, con copia a todos los Magistrados, Procurador General, Funcionarios de Ministerios Públicos y Secretarios de las tres Circunscripciones Judiciales; y con copia impresa a los Colegios de Abogados de San Luis, Villa Mercedes y Concarán.-

PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por el término de tres días y en el sitio Web del Poder Judicial. **HÁGASE CONOCER.**

Todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Secretaría de Cámara Civil, Comercial y Minas de Villa Mercedes y Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral de Concarán, obrantes en Dirección Contable y de Personal.-

II) Notificar a las dependencias judiciales correspondientes.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-